RESOLUCIÓN No. 0444 DE 2026
(10 de septiembre)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-005-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA CORRESPONDIENTE A LOS TABLEROS GENERALES DE DISTRIBUCIÓN (TGD), ALIMENTADORES PRINCIPALES DE BAJA TENSIÓN DE LOS BLOQUE A, B, C Y DATA CENTER EN LA SEDE PRINCIPAL DE UNIESPINAL".

LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL - UNIESPINAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las dispuestas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que, La Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL requiere realizar la ejecución del proceso contractual que tiene como finalidad "CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA CORRESPONDIENTE A LOS TABLEROS GENERALES DE DISTRIBUCIÓN (TGD), ALIMENTADORES PRINCIPALES DE BAJA TENSIÓN DE LOS BLOQUE A, B, C Y DATA CENTER EN LA SEDE PRINCIPAL DE UNIESPINAL".

Que, conforme a lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad determina como lugar para consultar el pliego de condiciones definitivo, así como el documento de estudios previos y demás anexos, es la plataforma SECOP II.

Que, para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, los cuales se pueden consultar en el Portal único de Contratación Estatal, SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co/ y en la oficina del área de contratación adscrita a la Vicerrectoría Administrativa. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal único de Contratación - de Colombia Compra Eficiente

Que, se han cumplido con todos los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021; 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones.

Que, el proyecto del pliego de condiciones se publicó en el SECOP II durante diez (10) días hábiles término en el cual se recibieron observaciones y ya fueron resueltas.

Que, la presente convocatoria tiene un presupuesto estimado por la suma de QUINIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($509.123.270) incluidos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, y se encuentra debidamente soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45526 del 12 de agosto de 2026.

Que, la modalidad de selección a utilizar para el presente proceso de contratación, es el de ***Licitación Pública***, establecida en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y SS del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta el valor y el objeto a contratar, ya que se deben ponderar los factores de calidad y precio para la escogencia del contratista.

Que, el presente proceso por tratarse de una licitación pública, cuyo valor NO es superior a 125.000 dólares, se determina que el mismo sería objeto de limitación a MIPYMES en los términos del Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto de 1082 de 2015.

Que, en el lapso de publicación del proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública No. LP-005-2026, se solicitó la limitación del proceso a MIPYMES, teniendo en cuenta que se allegaron cinco (05) solicitudes en ese sentido, conforme a los requisitos contemplados en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por las siguientes personas:

PERSONA NATURAL O JURÍDICA	TAMAÑO EMPRESARIAL	LIMITACIÓN
A&A INGENIERÍA S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	Nacional
INGENIERIA Y DISENO ELECTRICO S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	Municipal
INGENIERÍA Y ENERGÍA S.A.S.	PEQUEÑA	Nacional
SOLUCIONES INTEGRALES UTILITARIOS LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S. B.I.C.	MICRO EMPRESA	Municipal
MTA DE COLOMBIA S.A.S.	PEQUEÑA	Nacional

Que, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, La Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL, se permite convocar a las veedurías ciudadanas, a que participen de manera activa en el proceso de selección que mediante el presente acto administrativo se apertura formalmente.

En mérito de lo expuesto, el Rector de La Institución Universitaria de El Espinal - UNIESPINAL,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la apertura del proceso de convocatoria pública, por la modalidad de Licitación Pública No. LP-005-2026 con objeto contractual “CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA CORRESPONDIENTE A LOS TABLEROS GENERALES DE DISTRIBUCIÓN (TGD), ALIMENTADORES PRINCIPALES DE BAJA TENSIÓN DE LOS BLOQUE A, B, C Y DATA CENTER EN LA SEDE PRINCIPAL DE UNIESPINAL”.

ARTÍCULO SEGUNDO. El cronograma del proceso se fija mediante documento anexo que se publicará en el portal único de contratación SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación — SECOP www.secop.pov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO. Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.secop.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Desígnese los miembros del comité de evaluación y comuníquese la designación.

COMPONENTE JURÍDICO
MARIA CAMILA DIAZ ÁVILA, Coordinadora GIT de Contratación
VERITAS CONSULTORÍA LEGAL S.A.S., Asesor Externo de la oficina de Contratación
LAURA DIVEMMA GUARÍN, Asesor Jurídico
COMPONENTE FINANCIERO
DANIELA SAAVEDRA ARIAS, Vicerrectora Administrativa
NELSON JAVIER SABOGAL PARRA, Contratista – Coordinación GIT
COMPONENTE TÉCNICO

FREDY GENEY CORTES MONTEALEGRE, Docente

ARTÍCULO SEXTO: Limitar a MIPYMES domiciliadas en el municipio del Espinal Tolima, el proceso de Licitación Pública No. LP-005-2026 con objeto CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA CORRESPONDIENTE A LOS TABLEROS GENERALES DE DISTRIBUCIÓN (TGD), ALIMENTADORES PRINCIPALES DE BAJA TENSIÓN DE LOS BLOQUE A, B, C Y DATA CENTER EN LA SEDE PRINCIPAL DE UNIESPINAL. Por lo tanto, solo quienes ostenten esta condición podrán participar en este proceso de selección de conformidad al Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Espinal (Tolima), a los diez (10) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026).

MARIO FERNANDO DIAZ PAVA
RECTOR

Proyectó y Vo.Bo.
VERITAS CONSULTORÍA LEGAL S.A.S.
Asesor Externo – Oficina de Contratación

Revisó y Vo.Bo.
LAURA DIVEMMA GUARÍN
Asesor Jurídico